

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 108 SET. 2021

Radicación: 110014003048-2017-01245-00

Atendiendo la anterior solicitud y de acuerdo a lo señalado, se dispone la expedición de nuevo oficio correspondiente a la medida cautelar decreta mediante auto calendarado 17 de enero de 2019 (fl. 29 c2).

En consecuencia por Secretaría expídase nuevo oficio en los términos del emitido bajo el No. 00132 del 29 de enero de 2019, el cual ha de quedar, sin valor ni efecto.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 de fecha 09 SET. 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES